

PROYECTO APOYO A LAS CARRERAS DE ARTE
“FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE”

Bases de la Convocatoria para la presentación de proyectos

FUNDAMENTOS

Con fecha 14 de Diciembre de 2021 se firmó en el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) un acta de Declaración en la cual se acompañó un documento ministerial que aboga por la definición de políticas académicas universitarias para los próximos años.

A través de la Resolución CE N° 1667/22 se ratificó el acta de declaración sobre los lineamientos de políticas universitarias firmada entre el Ministerio de Educación, la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional.

Dicha acta expresa que el escenario post pandemia en el sistema universitario presenta singulares desafíos que interpelan a plantear nuevas políticas académicas que lo fortalezcan y dinamicen y establece, juntamente con el Ministerio de Educación, 7 (SIETE) lineamientos de políticas universitarias, que buscan consolidar una universidad que sea protagonista fundamental del desarrollo económico y del progreso social del país.

En atención a ello, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), a través de la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica (DNPCyVT), desarrolla distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales de gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendientes a la consolidación de los cuerpos docentes de las instituciones que permitan alcanzar mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A tal efecto, la SPU promueve y sostiene, desde hace más de quince años, líneas de apoyo para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria en distintas áreas disciplinarias tal como la presente convocatoria “FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE”.

La primera convocatoria FORMARTE, que se implementó en 2012, resultó en la presentación de proyectos pertenecientes a dieciocho Instituciones Universitarias, alcanzando a aquellas carreras de grado que comprendieron las áreas de Música, Audiovisuales y Multimediales, Escénicas y Performáticas, Visuales y Plásticas, y Crítica y Teoría de las Artes. Se contemplaron aquellas carreras que, además, se hubieran dictado durante el ciclo lectivo 2012 en las Universidades Nacionales y que contaran con la Resolución Ministerial que otorga validez al título, en el marco de un proyecto plurianual para el trienio 2013-2015.

En aquella oportunidad, la iniciativa tuvo como objetivos:

- Apoyar las actividades que promovieran el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y producción artística vinculada a la formación académica en las carreras comprendidas en las disciplinas de música; audiovisuales y multimediales; escénicas y performáticas; visuales y plásticas y crítica y teoría de las artes.
- Estimular la convergencia y cooperación de las unidades académicas y carreras para propender al aprovechamiento conjunto de los recursos físicos y humanos. Promover la conformación de redes académicas interuniversitarias para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, vinculación y transferencia entre dichas unidades.

De acuerdo con el impacto registrado, esta política permitió el fortalecimiento de la formación básica y general, el afianzamiento de la formación práctica y la consolidación de redes académicas interuniversitarias para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, vinculación y transferencia entre dichas instituciones universitarias.

A partir de los proyectos presentados y desarrollados por las universidades en el marco de la mencionada convocatoria, y en base a la necesidad detectada de continuar acompañando estas disciplinas, la SPU impulsa la convocatoria "FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE". El objetivo de la misma consiste en fortalecer los equipos docentes de las Universidades Nacionales de Gestión Pública con carreras de arte que cuenten con la Resolución Ministerial que otorga validez al título.

Desde una perspectiva social, las artes constituyen un eje fundamental en la educación ciudadana y en la construcción de identidad cultural con perspectiva democrática, ética y sensible. El conocimiento vinculado a las artes sostiene aspectos nodales de la transmisión de la memoria cultural, material y simbólica de los pueblos, proporciona categorías de valores de una sociedad y

remite a la necesaria interacción entre las personas y el mundo circundante afianzando las significaciones sociales de los procesos, desde perspectivas participativas e inclusivas.

Desde la perspectiva epistemológica, las artes ofrecen modelos de conocimiento integral, complejo, versátil y creativo, que interactúan de manera dinámica con las metodologías de investigación científica y los avances tecnológicos.

La formación universitaria que necesariamente incluye investigación y extensión abre un campo de posibilidades y exploraciones en expansión, que abarca perspectivas y disciplinas muy diversas, que promueve la articulación permanente y fecunda entre tecnología, producción, percepción, pensamiento y saberes. Asimismo, las artes operan articulando comunicación, divulgación y popularización de conocimientos desde una matriz que combina procesos informativos, sensitivos y significativos de acceso plural.

Desde una perspectiva económica, las artes generan circuitos de valor agregado no solamente desde la producción artística misma- en las industrias culturales, del entretenimiento, de la publicidad y los medios- sino también inciden en otros circuitos económicos, como el turismo, fomentos locales y regionales específicos en los que emerge como motor de desarrollo territorial y de impulso al empleo joven y situado. Las artes están implicadas en los procesos socio-económicos desde el origen mismo de la humanidad, pero su incidencia se acrecienta con las transformaciones socioeconómicas y tecnológicas, en el marco de las nuevas configuraciones de la denominada economía del conocimiento.

Las artes, y por lo tanto la formación que las involucra, son un asunto de incumbencia común, porque es constitutiva y constituyente de los sentidos de pertenencia de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra sociedad, interviene activamente en las pugnas por la soberanía cultural y el desarrollo sustentable y, por ello, su proyección en la educación pública merece atención y respaldo desde las diversas instancias de políticas públicas.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE

Se recomienda que las Universidades Nacionales desarrollen el presente proyecto según las propias necesidades que deban abordar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Cobertura de materias o áreas del ciclo básico con relación estudiantes/docentes desfavorable.

Esto permitiría evitar el desgranamiento de las matrículas durante los primeros años de cursada, ante la complicada atención de ingresantes/estudiantes en la masividad. Contribuir al cumplimiento de los plazos de cursada establecida en los planes de estudio.

2- Cobertura de materias o áreas troncales del plan de estudio que involucran producción artística, con relación estudiantes/docentes desfavorable o bien relación cantidad de asignaturas/cantidad de cargos desfavorable.

Esto permitiría atender adecuadamente la cursada, fortalecer la formación específica disciplinar y cumplir con suficiencia las metas de los planes de estudio.

3- Cobertura de materias o áreas de profesorados en disciplinas artísticas, con especial atención a las prácticas profesionales específicas.

Esto permitiría contribuir al fortalecimiento de la formación pedagógica en artes, y atender los cambios reglamentarios y requisitos formativos recientes que no fueron acompañados con la dotación de cargos.

4- Cobertura de materias de planes nuevos, con espacios vacantes.

Esto permitiría promover la actualización en la formación de las artes.

Para llevar adelante estos nuevos proyectos, la SPU acompañará el fortalecimiento de la planta docente mediante la presentación de un proyecto que cumpla con las siguientes características:

ACTIVIDADES FINANCIABLES Y RUBROS DEL PROYECTO

En esta oportunidad el único rubro financiable en el cual se podrá solicitar fondos será el fortalecimiento de la planta docente.

Se financiarán SEIS (6) CARGOS DOCENTES ADJUNTOS CON DEDICACIÓN SIMPLE (o su equivalente) para aquellas Universidades Nacionales de Gestión Pública cuyas carreras involucradas en el proyecto cuenten con Resolución Ministerial que otorga validez al título y que hayan cumplido con la rendición correspondiente a la convocatoria FORMARTE 2012.

El periodo comprendido para las designaciones docentes deberá ser de agosto a diciembre 2023. La duración de cada cargo y la fecha de alta de los mismos se verá reflejada en las correspondientes resoluciones de designación docente. Las designaciones de las altas docentes deberán comprender este período.

El costo de dichos cargos será calculado de acuerdo a las paritarias docentes vigentes a la fecha de la resolución que aprueba la presente convocatoria.

Posterior a la presentación y aprobación del proyecto, las universidades deberán elevar las resoluciones de designación docente para que pueda hacerse efectiva la correspondiente transferencia de fondos.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La correspondiente presentación del proyecto deberá completarse en el sistema de gestión de proyectos on-line, a través del enlace <http://formarte.siu.edu.ar/2023>. Una vez finalizada la carga, el sistema permitirá generar una presentación en formato .pdf del proyecto

La fecha de presentación de los proyectos deberá ser realizada dentro de los 40 días corridos contados desde la fecha de la presente Resolución, sin excepción alguna.

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La SPU realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en conjunto con las universidades beneficiarias.

La universidad deberá designar un director general del proyecto y un responsable económico financiero. El director general del proyecto tendrá como principales funciones:

- La tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.
- La coordinación institucional del seguimiento del proyecto.
- El contacto con el equipo técnico de la SPU.

- La realización del informe académico y del Informe contable del proyecto (de la ejecución de los fondos a asignar en este período), teniendo en cuenta que ambos deberán respetar la normativa vigente.

Consultas: convocatoriaspcu@educacion.gob.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - FORMARTE - Fortalecimiento de la planta docente - FORMARTE - Fortalecimiento de la planta docente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.